Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA TEL. 54 - 0387 - 4255433 – 4255414 FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2016-811

SALTA, 02 de Mayo de 2016 Expediente Nº 10.207/2014

VISTO:

La necesidad de proceder al llamado de inscripción de interesados en acceder a las becas estudiantiles para alumnos avanzados de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 185 una solicitud en tal sentido, suscripta por la Lic. Mirian Norma Gil;

Que la presente convocatoria está prevista en el <u>Reglamento del Programa de Becas para Estudiantes avanzados de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente</u>, aprobado por la R-CDNAT-2014-033;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de **13 (trece) Becas para Alumnos Avanzados** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente para la realización de su tesina o trabajo final, **mediante evaluación de antecedentes**, con cargo a las disposiciones previstas en el Reglamento de Becas mencionado en el exordio y aprobado por la R-CDNAT-2014-033.

Las mismas se distribuirán de la siguiente manera:

10 (diez) para alumnos avanzados pertenecientes al plan de estudios 2006. (tres) para alumnos avanzados pertenecientes al plan de estudios 1997.

ARTICULO 2°.- Indicar que –el monto total de cada una de las becas de referenciaserá de \$ 700 (setecientos pesos), el que se abonará al inicio de la beca.

ARTICULO 3°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Contar con el 90% de las asignaturas aprobadas y/o promocionales y el proyecto de trabajo final o tesina aprobada por la Comisión de Tesina.
- Acreditar buen desempeño académico registrado en sus estados curriculares.
- Conocer acabadamente el Reglamento de Becas antes mencionado.

ARTICULO 4°.- La Comisión Evaluadora de Becas Estudiantiles, que entenderá en esta convocatoria es la designada por R-DNAT-2014-1825, estará integrada por las siguientes personas:



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414 FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2016-811

SALTA, 02 de Mayo de 2016

Expediente Nº 10.207/2014

Titulares

Ing. Javier TOLABA

Ing. Cecilia NICOLOPULOS

Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA

Suplentes

Ing. Verónica VAZQUEZ

Lic. Gabriela VARGAS

Ing. Ileana CRUZ

ARTICULO 5°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

Publicidad: 3 al 9 de mayo de 2016 por cartelera de la Facultad.

Inscripciones: 10, al 13 de mayo de 2016 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica, debiendo cumplimentar cada interesado con la siguiente documentación:

- Solicitud de Inscripción como postulante a estas becas.
- Curriculum Vitae, adjuntado al mismo toda la documentación probatoria correspondiente en un juego de fotocopia y sus respectivos originales.
- Estado curricular actualizado emitido por Dirección de Alumnos.
- Resolución correspondiente a la aprobación del tema de tesina o trabajo final.

Evaluación de antecedentes: 17 de mayo de 2016 a hs 9,00 en el Box de Manejo de Cuencas.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la Comisión Evaluadora de Becas para Estudiantes Avanzados, a ASERENA, difúndase por carteleras, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Académica, a sus efectos.

Dra. María Mercedes Alemán SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M.SC. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES